

472
282



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 127-2010-MDSM-A

San Marcos, 24 de Febrero del 2010

VISTO:

El Informe N° 0441-2010-MDSM-GDEA-SGDELT/SG, de fecha 23 de Febrero del 2010, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico, y Ambiental, INFORME N° 070-2010-MDSM/GPPR/OPI/LACM, de fecha 24 de Febrero del 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de de Programación e Inversión, y el Formato de SNIP N°03 que aprobó; y,

CONSIDERANDO;

Que, mediante conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el INFORME N° 070-2010-MDSM/GPPR/OPI/LACM, de fecha 24 de Febrero del 2010, emitido por el Econ. Luis A. Castro Maguiña Jefe de la Oficina de Programación e Inversión, informa que con el Informe Técnico N° 01-2010/MDSM/GDEA/PROY.FM remitido con CARTA N° 054-2010-MDSM/GDEA/SGDELT/JDAV-RP de fecha 22 de Febrero del 20010, por el Supervisor del Proyecto y Residente del Proyecto: **“Fortalecimiento Municipal para una Adecuada Promoción de Desarrollo Local”**, en el Distrito de San Marcos – Huari – Ancash, en el ítem Conclusiones, se informa que el monto de la Inversión del Proyecto ha sufrido una variación del 33%, entre el estudio definitivo modificado y el perfil declarado viable, por lo que mediante el INFORME N° 070-2010-MDSM/GPPR/OPI/LACM, de fecha 24 de Febrero del 2010, emitido por el Econ. Luis A. Castro Maguiña Jefe de la Oficina de Programación e Inversión, en el ítem conclusiones recomienda la culminación del mismo, a efectos que la Unidad ejecutora cumpla con las actividades programadas y que finalmente corresponde al Órgano Resolutivo (Alcalde), tomar la decisión respecto a la continuación del Proyecto, conforme a la revisión del presente, el INFORME N° 0441-2010-MDSM-GDEA-SGDELT/SG de fecha 23 de Febrero del 2010 emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo y la CARTA N° 054-2010-MDSM/GDEA/SGDELT/JDAV-RP de fecha 22 de Febrero del 2010, emitido por el Supervisor del Proyecto y Residente del Proyecto;



477
~~250~~
281



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 127-2010-MDSM-A PAG. N° 02

Que, conforme a la Directiva N° 001-2009-EF/68.1, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, el Artículo N° 26 Numeral 26.5, se establece que si el PIP está siendo ejecutado mediante administración indirecta, corresponde al Órgano Resolutivo decidir respecto de su continuación o no. En el presente caso, si el Órgano Resolutivo dispone que se continúe ejecutando el PIP, la OPI registra las modificaciones en la Ficha de Registro del PIP en el Banco de Proyectos, los cuales quedaran registrado como "cambio del PIP en la Fase de Inversión";



Por lo que estando, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Nueva Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la continuación del Proyecto "Fortalecimiento Municipal para una Adecuada Promoción de Desarrollo Local" en el Distrito de San Marcos – Huari – Ancash, en el monto de **S/. 850,430.14** (Ochocientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Treinta con 14/100 Nuevos Soles), la documentación del referido expediente forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la **Oficina de Programación e Inversión** registrar las modificaciones en la Ficha de Registro del PIP en el Banco de Proyectos, los cuales quedaran registrados como "cambios del PIP en la Fase de Inversión".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental-GDEA, Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Logística.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de San Marcos
Huari - Ancash
Antonio Aponte Sanallero
ALCALDE